

# El Consejo Rector del OPAEF es informado de la liquidación definitiva de la Tasa de recaudación voluntaria correspondiente al ejercicio 2025.

El Consejo Rector del O.P.A.E.F., presidido por Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Presidente de la Diputación de Sevilla, entre otros asuntos, ha sido informado de la liquidación definitiva de la Tasa de recaudación voluntaria correspondiente al ejercicio 2025.

El Consejo Rector del Organismo ha abordado inicialmente el acuerdo del Pleno de la Diputación de 29 de mayo de 2026, adoptado conforme a lo previsto en el artículo 6 de los Estatutos del Organismo, de sustituir a uno de sus consejeros, D. Javier Fernández Gualda, por D<sup>a</sup>. María Tenorio Santana, la cual ha aceptado dicha designación.

Asimismo, el Consejo Rector ha acordado proponer al Pleno de la Corporación la desestimación de las alegaciones presentadas a la modificación de la RPT y plantilla del OPAEF y su aprobación definitiva, para avanzar en el proceso de funcionarización del Organismo.



Finalmente, el Consejo Rector ha sido informado sobre la Resolución de la Presidencia nº 153/2026, de 8 de abril, mediante la que se aprueba la liquidación definitiva de la tasa por recaudación voluntaria en el ejercicio 2025.

El actual sistema de cálculo del coste de la recaudación voluntaria realizada a las entidades delegantes tiene su origen en el acuerdo del Pleno de la Diputación de 29 de octubre de 2015, mediante el que se modificaba la tasa de recaudación voluntaria. Con la tasa así configurada, el OPAEF, a lo largo del ejercicio, realiza una serie de liquidaciones provisionales de los resultados de su gestión, aplicando en ellas un tipo fijo. Una vez cerrado el ejercicio se realiza una liquidación definitiva, atendiendo al volumen de cargos realizados por cada entidad, distinguiendo si dichos cargos tienen su origen en tributos en los que el OPAEF tenga delegada la gestión o no, y aplicando una escala de tipos decrecientes por tramos en función del aumento del volumen, devolviéndose el exceso ingresado a cuenta.

Conforme a la resolución de la Presidencia 153/2026 durante el ejercicio 2025 el OPAEF ha recaudado en voluntaria 387,64 millones de euros, un 5,3 por ciento más que en el ejercicio anterior. A esta cifra se le ha aplicado una tasa media del 2,05 por ciento, una centésima superior a la del ejercicio anterior, siendo el tipo más bajo aplicado a un ayuntamiento del 1 por ciento. Otros seis ayuntamientos tienen una tasa (coste de la recaudación voluntaria) inferior al 2 por ciento. Como resultado se ha procedido a devolver 2,6 millones de euros a las distintas entidades a las que se presta dicho servicio, lo que representa un incremento del 2,36 por ciento. Se ha reseñado asimismo cómo la modificación de la tasa en 2015 supuso una disminución del coste medio para los ayuntamientos del 3,3 al 2,17 (aproximadamente un 35 por ciento), habiéndose reducido desde entonces otros doce puntos básicos, algo más del cinco por ciento. Esto ha supuesto que desde la citada modificación se hayan reintegrado a las entidades delegantes 29,2 millones de euros.

